



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0595-2016-UNAP
Iquitos, 02 de junio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0276-FCB-UNAP-2016, presentado el 30 de mayo de 2016, por el decano (i) de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 149-2016-FCB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Jorge Luis Marapara Del Águila, decano (i) de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector (i) ratificar la Resolución Decanal n.º 149-2016-FCB-UNAP, del 23 de abril de 2016, en la que resuelve aprobar el Plan de Estudios de la Escuela de Formación Profesional de Acuicultura de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que entró en vigencia a partir del año académico 2015;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por el decano (i) de la Facultad de Ciencias Biológicas; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Ratificar la Resolución Decanal n.º 149-2016-FCB-UNAP, del 23 de abril de 2016, de la Facultad de Ciencias Biológicas, de acuerdo a los siguientes términos:

“Aprobar el Plan de Estudios de la Escuela de Formación Profesional de Acuicultura de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que entró en vigencia a partir del año académico 2015, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución decanal”.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Manuel Ficoes Arévalo
RECTOR (i)




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL